ACTA NÚMERO DIECIOCHO. DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciocho horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciocho; de conformidad con a los artículos 28, 29, 32, 36-l y III, 37- XI, 38-l y 70 de la Ley Orgánica para con los artículos 13, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boça del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se da inicio a la **DÉCIMA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- Preside el ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Igracio de la Llave, asistido por el Licenciado Gerardo Nieto Casas. Secretario del Ayuntamiento, quien procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos, Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Bèltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. - Se encuentran presentes catorde ediles para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, y toda vez que 9 se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara que existe el Quórum Legal para que la presente Sesión sea válida y pueda

llevarse a cabo, de acuerdo a la convocatoria establecida para la misma procediendo

a dar lectura al orden del día. 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÒRUM LEGAL. 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; Y APROBACIÓN EN SU CASO. 3.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CIUDADANO ENRIQUE DE JESÚS FLORES CANÓ, REGIDOR NOVENO DEL AYUNTAMIENTO. DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 40 FRACCIÓN XXX, 60 QUINDECIES FRACCIONES III Y VI, 193 Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VI INCISO B) Y 26 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ; Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado _(Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Algún comentario señores ediles?", y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación. Acuerdo.- Se aprueba por Unanimidad el orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos, Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseta León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimol Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda - Aprobado. Cúmplase y comuniquese. Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres 3.- PRESENTACION

POR PARTE DEL CIUDADANO ENRIQUE DE JESÚS FLORES CANO, REGIDOR

NOVENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 40 FRACCIÓN XXX, 60 QUINDECIES FRACCIONES III Y VI, 193 Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VI INCISO B) Y 26 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUŻ DE IGNACIO DE LA LLAVE ; Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto ¥ seguido habe uso de la voz el Regidor Noveno, previa autorización del Presidente Municipal, quien al tenor expresa: "Buenos tardes compañeros ediles, el artículo 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que es obligación de los Ayuntamientos, elaborar de forma democrática y participativa sus Planes de Municipal de Desarrollo, los cuales precisarán los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades para el desarrollo del Municipio, debiendo contener las previsiones sobre lòs recursos que serán asignados a tales fines, determinando así los órganos responsables para sus ejecución y operación, así como los instrumentos de medición y evaluación para su seguimiento y actualización. Derivado de los Foros de Consulta Ciudadana y del trabajo en conjunto entre el Instituto Municipal para la Planeació () (IMPLAN), el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y esta Comisión edilicia, se obtuvo como resultado el Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal y su Administración Pública 2018-2021 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se encuentra en sus expedientes, y que aborda los cuatro ejes rectores: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Seguridad; así como dos ejes transversales: Sustentabilidad e Inclusión, mismos que formaron parte del Plan General de Trabajo de la Administración Pública Municipal 2018-2021

000003

presentado por nuestro Presidente Municipal, Licenciado Humberto Alonso Morelli el pasado 31 de lenero del 2018 en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Cabe mencionar que el presente instrumento legal se alinea a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, promoviendo, garantizando, respetando y protegiendo en todo momento los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte. Es cuánto." Acuerdo.- Se abrueba por Unanimidad este punto del orden del día con catorce votos a favor de los diudadanos Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Illiana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruliz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrén Valenzuela, Redidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda.- Aprobado. Cúmplase y comuníquese. Acto seguido hace uso de la voz el Presidente Municipal, quien al tenor expresa: "El crecimiento dinámico e innovador de una ciudad es precedente del empuje ciudadaho. Boca del Río es el municipio con el menor índice de marginación y rezago social en el Estado de Veracruz. Por ello, es prioridad del Gobierno Municipal que me honro en presidir, ser un Gobierno cercano, incluyente y cercano a la gente, orientado a mejorar el nivel de vida de sus habitantes, a través de acciones y políticas públicas encaminadas al desarrollo social y humano, proveyendo así a la exacta modernización de nuestro municipio, implicando a cada una de las áreas integrantes de esta administración, proporcionado servicios públicos de calidad y eficientes a

000004

nuestros conciuliadanos. El presente Plan Municipal de Desarrollo está diseñado para

la Administración 2018-2021 y se divide en cuatro ejes: Primero, "Ciudad Feliz", en donde la sallud, la asistencia social, la vivienda, la participación social y ciudadana, la educación, las artes y la cultura son vértices. Segundo, "Ciudad de Oportunidades", en donde los vértices son impulso al empleo, comercio y procuración de servicios, y fomento al turismo. <u>Tercero,</u> "Ciudad de Vanguardia" donde se abordan los sectores de obra pública y planeación urbana. Cuarto, "Ciudad Segura" mismo donde desarrollarán estrategias y acciones encaminadas a la seguridad pública, teniendo como sectores la Policía Preventiva, Tránsito y Vialidad, y la Protección Civil. A diferencia de años anteriores, esta administración ha considerado la transversalidad de los Derechos Humanos, los cuales como gobierno estamos en la obligación de promoverlos, garantizarlos, respetarlos y protegerlos, por ello hemos integrado a nuestro listado la Sustentabilidad y la Inclusión, construyendo los proyectos "Ciudad Inteligente y Sustentable", y "Ciudad Incluyente y de Gobierno Abierto", previniendo así la denominada "Brecha Social" que en pleno siglo XXI nos asecha. Compañeros ediles, les pido nos pongamos de pie. Yo, Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, con las facultades que las leyes y reglamentos aplicables me han conferido, a los habitantes de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave sabed: Que este Honorable Ayuntamiento se ha servido en aprobar en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de abril del 2018, el Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal y su Administración Pública 2018-2021 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, y exhorto a todas las autoridades municipales a obsérvalo en todo momento, por el bien de nuestra ciudadanía. Promulgado, cúmplase y comuniquese." Prosigue en el uso de la voz el Presidente Municipal: "Instruyo al Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, haga de conocimiento de este acto al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz y al Ciudadano Gobernador del Estado de Veracruz, así como su pronta Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. Es cuánto." A lo que responde el Secretario del Ayuntamiento: "Enterado Presidente." Y HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL 2018.

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MARGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE Y

LIC. HUMBERTO AL DISO MORELLI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO.

MTRA. ILIANA LISETH LEON HUESCA SINDICA UNICA

C. LUIS HUMEERTO TEJEDA TAIBO REGIOOR PRIMERO

LEGALIDAD DEL ACTO.--

C. GERMAN ARTICO YUNES

REGIDIOR TERCERO

C. RAYMUNDO MONTESINOS ROMERO
REGIDOR QUINTO

C. MARÍA CRISTINA ARAIZA GONZALEZ

REGIDORA ȘEGUNDA

C. MÁRIA MÍRTHA MARTINEZ BELTRAN

REGIDOR CUART,O

C. SMIRNA CASTRO GARCIA REGIDORA SEXTA

000006

C. JUAN RUIZ SAAVEDRA REGIDOR SÉPTIMO

C. ESTHER CRUZHERNANDEZ
REGIDORA OCTAVA

C. ENRIQUE DE JÉSUS FLORES CANO REGIDOR NOVENO

C. CARLOS ALBERTO BUTRON
VALENZUELA
REGIDOR DECIMO

C. ERIKA MIKEL HERMIDA REGIDORA DECIMA PRIMERA C. CELIA TRINIDAD LUNA PACHECO REGIDORA DECIMA SEGUNDA

LIC. GERARY NIETO CASAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 26 de Abril de 2018.